



RESOLUCIÓN N° 156-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 02 de octubre del 2023.

VISTO:

La Nota DF N° 042/23 de fecha 28 de setiembre del 2023, presentada por la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota DF N° 042/23 de fecha 28 setiembre del 2023, la Dirección de Finanzas, eleva a consideración, la propuesta de asignación de funciones a servidores públicos dependientes de esa dependencia.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor *Carlos Alberto Fernández Flores*, con C.I. N° 2.192.132, a funciones como Perceptor en PUERTO TERPORT - VILLETA;
- b) Señor *Cesar Ricardo Navarro Ramírez*, con C.I. N° 4.046.417, a funciones como Perceptor en el AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP);



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 156.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- c) Señor *José Vicente Chilavert Battaglia*, con C.I. N° 2.992.481, a cumplir funciones como Perceptor en la ADUANA DE ITA ENRAMADA;
- d) Señor *Marcos Miguel Ruiz Pérez*, con C.I. N° 4.469.023, a cumplir funciones como Perceptor en el PUERTO CAACUPEMÍ;
- e) Señor *Aníbal Eleuterio Oviedo Isaurralde*, con C.I. N° 2.439.246, a cumplir funciones como Perceptor en la ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE;
- f) Señor *Carlos José Prujel Bernal*, con C.I. N° 4.484.110, a cumplir funciones como Perceptor en el PUERTO ALGESA - CIUDAD DEL ESTE;
- g) Señor *José Lorenzo Silva González*, con C.I. N° 3.856.122, a cumplir funciones como Revisor del Departamento de Rendición de Cuentas;
- h) Señor *Luis Alberto Saguier González*, con C.I. N° 3.913.617, a cumplir funciones como Jefe de la División de Programación Presupuestaria del Departamento de Presupuesto; y,
- i) Señora *Camila Concepción Barrios Escobar*, con C.I. N° 4.838.896, a cumplir funciones como Encargada de Valores, Cheques y Emisión de Comprobantes de Pagos de la División Sueldos del Departamento de Tesorería.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 01 de octubre del 2023.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGUSTO R. EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Secretario General

PS/mb/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL